



Expediente: 620/24

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ PEREZ RICARDO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 12/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMENTOS S.R.L.-ACTOR 9000000000 - PEREZ, RICARDO DANIEL-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 620/24



H106038247865

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ PEREZ RICARDO DANIEL s/ COBRO **EJECUTIVO. EXPTE. N°: 620/24.**

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 09/12/2024 19:22.

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209587163436, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:

\$ 395500.00: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 350000.00 menos el 8% (\$ 28000.00.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 73500.00.-).-

II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

\$ 63000.00: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 35000.00.- (10% a cargo de la parte) y \$ 28000.00.-(8% a cargo del beneficiario).- 620/24.JNC.

Actuación firmada en fecha 11/12/2024